

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0302/22

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2022, se ha aprobado Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación mediante concurso público del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal para el año 2022. Dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Asimismo se anuncia convocatoria de concurso público para la adjudicación al mejor postor del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal para el año 2022. Todo ello conforme a los siguientes datos:

1.º Entidad Adjudicataria:

- a) Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.
- b) Obtención de documentación e información: Secretaría.
- c) Domicilio: Plaza José Antonio Vaca de Osma, 1.
- d) Localidad y Código Postal: San Pedro del Arroyo-05350.
- e) Teléfono: 920 240 015.
- f) Correo Electrónico: secretaria@sanpedrodelarroyo.es
- g) Sede Electrónica: <https://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>

2.º Objeto del Contrato y tipo mínimo de licitación.

La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organiza en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

- a) Lote, denominación, superficie y tipo mínimo de licitación:

Lote N.º	Denominación	Has	Tipo Mínimo Licitación
1	Fincas del Pol. UNO	05.96.02 Has	18,00€/Ha
2	Fincas del Pol. DOS	01.73.70 Has	18,00€/Ha
3	Fincas del Pol. TRES	01.13.04 Has	18,00€/Ha
4	Fincas del Pol. CUATRO	05.55.28 Has	18,00€/Ha
6	Fincas del Pol. SEIS	06.50.18 Has	18,00€/Ha
7	Fincas del Pol. SIETE	01.64.37 Has	18,00€/Ha
8	Fincas del Pol. OCHO	02.06.77 Has	18,00€/Ha
9	Fincas del Pol. NUEVE	05.60.74 Has	18,00€/Ha

3.º Duración del contrato:

Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 diciembre de 2022.

4.º Requisitos del Contratista:

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o, –previa acreditación– por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar. Los licitadores deberán estar al corriente de pagos con este Ayuntamiento.

5.º Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterio de Adjudicación: Mejor postor.

Si uno o más lotes quedaran desiertos, tendrá lugar una segunda licitación que bajo las mismas condiciones económico-administrativas, se celebraría el primer lunes hábil una vez transcurrido cinco días, también hábiles, desde la primera.

6.º Presentación de ofertas:

Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en sobre cerrado conforme a anexos recogidos en el Pliego de Condiciones.

7.º Modalidad de presentación:

En las oficinas del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en horario de 10 a 14 horas.

En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.º Lugar de Presentación:

- a) Dependencia: Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza José Antonio Vaca de Osma, 1.
- c) Localidad y Código Postal: San Pedro del Arroyo-05350.
- d) Correo Electrónico: secretaria@sanpedrodelarroyo.es
- e) Sede Electrónica: <https://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>

9.º Modelo de proposición:

Conforme a anexos del Pliego de condiciones.

10.º Garantías:

- a) Provisional: 2 % del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte.
- b) Definitiva: 4 % del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

11.º Apertura de sobres:

A las 13,15 horas del primer lunes hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.



12.º Forma de pago:

El precio se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato de arrendamiento, y siempre antes de iniciar el aprovechamiento.

13.º Pliegos de condiciones:

Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.

San Pedro del Arroyo, 4 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

